



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5490-CU-2019



Huancayo, 21 de mayo 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0205-2019-UNCP-VRAC del 09 de mayo 2019, a través del cual la Vicerrectora Académica, solicita nominación de Comisión.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, lo Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión mas acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 022-2019-SUNEDU-CD de fecha 28 de febrero 2019, SUNEDU resuelve otorgar la Licencia Institucional a la Universidad Nacional del Centro del Perú, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales;

Que, con el objetivo de supervisar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad indicadas en la oferta educativa, cumplir con los compromisos asumidos durante el proceso de Licenciamiento, la Vicerrectora Académica en coordinación con la Dirección de Gestión e Innovación Académica, tiene programado realizar el Acompañamiento Académico a las 25 facultades y a las unidades de posgrado; para lo cual ha decido nominar una Comisión integrada por tres docentes miembros de la Comisión Académica y Normativa de Asamblea Universitaria;

Que, en sesión de Consejo Universitario del 14 de mayo 2019, se ha aprobado la Comisión para el año lectivo 2019, conformada por el Dr. Anieval Peña Rojas, Mg. Ricardo Bustamante Aguirre y Dr. Edgar Rafael Acosta López; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y al acuerdo de Consejo Universitario del 14 de mayo 2019;

RESUELVE:

1° DESIGNAR la Comisión para el Año Lectivo 2019, que cumplirá el Acompañamiento Académico a las 25 facultades y a las unidades de posgrado en coordinación con el Vicerrectorado Académico y Dirección de Gestión e Innovación Académica, integrada por:

- **Dr. Anieval Cirilo Peña Rojas**
Docente Facultad de Ingeniería de Sistemas
- **Mg. Ricardo Bustamante Aguirre**
Docente Facultad de Ciencias de la Administración
- **Dr. Edgar Rafael Acosta López**
Docente Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



[Signature]
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



[Signature]
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR